

El Presidente de la Republica Peruana = Teniendo presente que con arreglo a los me-  
ritos, y servicios de D. Tor. Manuel Herrera, ha venido en nombrarle Guar-  
da del Regimiento del Puerto de Tarma, provisionalmente, y con el sueldo q. le  
conviene. Teniendo presente: orden y mando se hayan, y Reconozcan por tal,  
guardandola, y haciendole guardar todas las distinciones, y prerrogativas  
q. p. este titulo le corresponden. Toma lo q. se hizo expedir el presente  
firmado p. mi, sellado con el sello provisional del Estado, y refrenda-  
do p. el secretario de Estado en el Departamento de Otaz, del q. se toma-  
ra Vizen donde correspondia. = Dado en Lima a veinte y siete de Ma-  
yo de mil ochocientos veinte, y tres, quinto de la Independencia, y  
segundo de la Republica = Tor. de la Nueva Esp. = Por orden de S. E.  
F. C. O. F. = En Sello = S. E. confiere Tit. de Guardia del  
Regimiento del Puerto de Tarma a D. Tor. Manuel Herrera provisio-  
nalmente

Es copia

Copiado a p. 1<sup>ta</sup> al libro de p. 1<sup>ta</sup>



D. L. 94-57

MH-0194

Co 22

Doc 128

Fol 1